



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000816/2023

LUJAN, 28 de Septiembre de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 066/23, relacionada con el servicio de reparación y cambio de baterías de un desfibrilador del Centro Regional Campana de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que obra la solicitud de la jefa del Departamento Administrativo del Centro Regional Campana, por un costo estimado de PESOS (\$ 411.695,17.-), EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CIENTO VEINTISÉIS CON 39/100 (USD 1.126,39.-)

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que el miembro técnico ha tomado intervención.

Que en el objeto del contrato se consignan cuatro renglones.

Que durante la evaluación de la oferta se detecta que los bienes detallados en los renglones 3 y 4 resultan ser idénticos.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la Universidad ha tomado intervención.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000816/2023

Por ello,

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento de Contratación Directa N°066/23 conforme lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1.023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, relacionado con el servicio de reparación y cambio de baterías de un desfibrilador del Centro Regional Campana de esta Universidad, por un costo estimado de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 95/100 (\$ 340.243,95).

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: DRIPLAN S.A., los renglones 1, 2 y 3 de la Contratación Directa N° 066/23, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 891.137,50.-).

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la adquisición del renglón 4 de la Contratación Directa N° 066/23.

ARTÍCULO 4°.- La certificación del servicio será otorgada por la Sra. Ana Laura Perez. -

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 13, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000816/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000816/2023

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 620/23